



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de Gracia, 19, 4º planta
08007 Barcelona

Att. Sr. Director de la División de Instituciones de Inversión Colectiva

Barcelona, a 3 de febrero de 2012

Muy Señor Nuestro:

Por la presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1.3º del Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el reglamento de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles como Hecho Relevante que el fondo de inversión EDM RENTA FI como consecuencia de una operación de reembolso pendiente de pago superó el día 4 de enero de 2012 el límite de obligaciones frente a terceros del 5% del patrimonio de la IIC.

Esta situación quedó regularizada con fecha 5 de enero de 2012.

Atentamente,

EDM GESTIÓN S.A. SGIC